



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 6.248.-

**ORDENA COMPRA DE
TERRENO Y PAGO QUE
INDICA.-**

Laja, 26 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1) Los antecedentes del inmueble, predio urbano denominado Lote A, resultante de la subdivisión de la parte Norte de la superficie de la reserva del Comité, que a su vez es resultante de la subdivisión de la propiedad ubicada en la comuna de Laja, denominada La Bodega, lote que conforme a plano protocolizado en la Notaría Pública de Laja con fecha 02 de octubre del año 2000, tiene una superficie de 4548,73 metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes particulares: NORTE, en ciento tres coma sesenta y un metros con la Villa Los Jardines; SUR, en cuarenta y nueve coma sesenta y tres metros con el lote C, resultante de la misma subdivisión; ORIENTE, en sesenta y uno coma treinta metros con Avenida Héroes de La Concepción; y PONIENTE, en línea quebrada de setenta y ocho coma diecinueve metros y seis coma cero dos metros con calle Proyectada. Inscrita a nombre del "COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS CASTAÑOS" a fojas 1677 vuelta bajo el número 886 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja correspondiente al año 2004. Rol de avalúo fiscal N° 130-182de la comuna de Laja
- 2) El convenio celebrado entre el SERVIU Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Laja Convenio "ADQUISICION TERRENO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, COMUNA DE LAJA" conforme Resolución N° 1915 de fecha 25 de noviembre de 2013, que contempla el traspaso de fondos por la suma total de \$80.000.000; con el objeto exclusivo desarrollar en el inmueble objeto de este instrumento, un proyecto habitacional, en beneficio del "COMITÉ HABITACIONAL CARRERA NORTE", al amparo de las disposiciones del Fondo Solidario de Elección de Vivienda o del cuerpo normativo que lo modifique o reemplace.-
- 3) El acuerdo N° 177-2013 del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorgado en Sesión ordinaria N°51 de fecha 17 de diciembre de 2013; que acuerda la compra del referido inmueble por la suma de \$70.839.482; para los fines habitacionales señalados en el Convenio respectivo .-
- 4) La minuta de compraventa revisada por el abogado Asesor Jurídico Municipal.-
- 5) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1.- ORDÉNASE la compra del inmueble urbano denominado Lote A, resultante de la subdivisión de la parte Norte de la superficie de la reserva del Comité, que a su vez es resultante de la subdivisión de la propiedad ubicada en la comuna de Laja, denominada La Bodega, que tiene una superficie de 4.548,73 metros cuadrados,

Inscrita a nombre del "COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS CASTAÑOS" a fojas 1677 vuelta, bajo el número 886 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja correspondiente al año 2004. Rol de avalúo fiscal N° 130-182 de la comuna de Laja; por la suma de \$70.839.482; conforme convenio indicado en el punto 2) de estos vistos-

2.- **GÍRESE** cheque de pago por el precio respectivo, por la Dirección de Administración y Finanzas, a nombre del COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS CASTAÑOS, RUT 65.404.700-6; con cargo al referido convenio y cuenta complementaria respectiva.-

3.- **ORDÉNASE** igualmente el pago de los gastos notariales y de inscripción que correspondan a la referida compraventa, a nombre del Notario y Conservador de Laja.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Control
- SECPLAN
- Secretaría Municipal ✓